



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN  
“ASISTENCIA TÉCNICA DE PSICOLOGÍA DE LA EMERGENCIA PARA LA UNIDAD  
OPERATIVA DE FUEGOS FORESTALES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA”  
(XP0090/2024)**

**1. OBJETO.**

Constituye el objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPT) establecer el conjunto de instrucciones, normas y especificaciones que definen todos los requisitos técnicos necesarios para la realización de la contratación del servicio “Asistencia técnica de psicología de la emergencia para la Unidad Operativa de Fuegos Forestales del Cabildo de Gran Canaria”, que serán de obligado cumplimiento por el licitador que resulte adjudicatario.

**2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

**2.1. EL OBJETIVO PRINCIPAL.**

El objetivo fundamental del presente contrato es la contratación de una asistencia técnica para realizar un servicio destinado al entrenamiento, la potenciación y el cuidado del personal de la Unidad Operativa de Fuegos Forestales (UOFF), con 237 efectivos actualmente, en todo lo relacionado con el factor humano en la extinción de incendios forestales y otras emergencias. Todo esto buscará como fin último el desarrollo de las personas, los equipos y la organización en general para garantizar una mayor eficacia y seguridad en las operaciones a través de la toma de consciencia, el diseño e implementación de recursos y herramientas y el apoyo y acompañamiento en todos los procesos de transformación y evolución del operativo en general.

**2.2. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.**

- Introducir un/a profesional especializada en psicología de la emergencia para mejorar las intervenciones llevadas a cabo durante la extinción de un incendio forestal u otras emergencias y que estas puedan desarrollarse de forma más eficaz y segura a través de la comprensión y la gestión de todos los procesos implicados en la emergencia que tienen que ver con las personas.
- Potenciar y entrenar a las personas y los equipos en contenidos relacionados con el factor humano para que estas puedan estar más presentes, más atentas, más seguras y a su vez establezcan mejores intercambios con las otras personas a través de un liderazgo eficaz y una buena coordinación y comunicación.
- Identificar áreas de mejora respecto a la gestión de las personas y los equipos dentro y fuera de la emergencia, valorando aspectos como la comunicación, el liderazgo y la gestión emocional.
- Diseñar procedimientos relacionados con el factor humano para facilitar una respuesta automática en aquellas situaciones en las que sea necesario, evitando la improvisación y anticipándose a las posibles necesidades.

Edificio Insular I  
C/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 14 – 1ª Planta  
C.P. 35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928219470 · Fax.: 928219468

Código Seguro De Verificación	+C1YTC1OEYZFk1YrRHK59Q==	Fecha	04/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+C1YTC1OEYZFk1YrRHK59Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+C1YTC1OEYZFk1YrRHK59Q=</a>	Página	1/7




- Acompañar y ofrecer apoyo a todo el personal que, por determinadas circunstancias, se vean expuestos a situaciones con un alto componente psicológico y emocional, previniendo la aparición del trastorno de estrés postraumático y/o un atasco emocional que dificulte la asimilación de las vivencias y su maduración posterior.
- Facilitar el crecimiento y la evolución del operativo potenciando los procesos de resiliencia individuales, grupales y organizacionales.
- Favorecer un clima laboral positivo, constructivo y sano, que promueva a todos los niveles una mayor satisfacción laboral y un ambiente de trabajo basado en el respeto, el reconocimiento y el apoyo mutuo entre las personas que forman la organización.
- Intervenir en aquellas situaciones que pueden suponer un riesgo para la seguridad y la eficacia de las intervenciones de las personas y los equipos (conflictos, falta de liderazgo, emociones atascadas y cronificadas), con el fin de que estas no se conviertan en una interferencia durante la extinción de los incendios forestales y dificulten la consciencia situacional y la fluidez del trabajo en equipo.
- Apoyar y asesorar a las jefaturas en la toma de decisiones y en la gestión de todo aquello que tenga que ver con el factor humano durante la emergencia y fuera de ella.

### 2.3. ACCIONES QUE COMPRENDE LA ASISTENCIA TÉCNICA.

- Entrenamiento:
  - Análisis e identificación de competencias relacionadas con el factor humano para cada posición dentro del operativo.
  - Diseño, planificación e implementación de acciones que fomenten el entrenamiento en factor humano para cada una de las posiciones del operativo y los distintos equipos que lo componen.
  - Apoyo en el desarrollo e implantación de prácticas, simulacros y formaciones técnicas.
- Procedimientos:
  - Recogida de información para el desarrollo de procedimientos relacionados con el factor humano en la extinción de incendios forestales.
  - Diseño de procedimientos relacionados con el factor humano en la extinción de incendios forestales.
- Intervención:
  - *Antes de la emergencia:*
    - Identificación de situaciones de riesgo a nivel de factor humano (conflictos, atascos, problemas de comunicación, problemas de liderazgo, rutinas y hábitos disfuncionales...)
    - Intervención individual: Intervenir sobre asuntos concretos que hay que resolver y afrontar ineludiblemente. Estas intervenciones abarcan los siguientes aspectos:
      - Intervención y mediación de conflictos.

Código Seguro De Verificación	+C1YTC1OEYZFk1YrRHK59Q==	Fecha	04/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+C1YTC1OEYZFk1YrRHK59Q= =	Página	2/7



- Intervención con mandos para apoyar y guiar en su liderazgo y en las dificultades que puedan encontrar en la gestión de los equipos.
- Intervención con personas con actitudes difíciles y/o problemáticas.
  - Intervención a nivel de equipos (horizontal y vertical).
  - Intervención a nivel organizacional.
  - Supervisión del clima laboral en los equipos y en el operativo general.
- *Durante la emergencia:*
  - Identificación de puntos fuertes y áreas de mejora en las actuaciones.
  - Apoyo en el PMA facilitar y garantizar una gestión del estrés adecuada.
  - Intervención con personas afectadas por incendio forestal.
  - Apoyo a intervinientes implicados en situaciones críticas.
- *Después de la emergencia:*
  - Intervención en caso de accidentes y/o incidencia grave con consecuencias fatales.
  - Apoyo en la gestión post emergencia de grandes incendios forestales.
  - Facilitar los procesos de duelo y resiliencia.
  - Desarrollo de análisis post-actuación (debriefing factor humano).
  - Apoyo en el desarrollo de las sesiones de Debriefing técnico.

FASE	OBJETIVO	ACCIONES	CALENDARIO ESTIMADO
FASE 1 ANÁLISIS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer la realidad del operativo en toda su estructura y contextos (central/terreno, emergencia/preemergencia/ post-emergencia)</li> <li>• Identificar necesidades, puntos fuertes y áreas de mejora desde el punto de vista del factor humano en los contextos anteriores</li> <li>• Iniciar la intervención individual y de equipos ante las situaciones de riesgo identificadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visitas a bases</li> <li>• Visitas a CECOPIN</li> <li>• Salida a incendios</li> <li>• Participación en práctica y simulacros</li> <li>• Intervención individual</li> <li>• Intervención de equipo</li> <li>• Asesoramiento jefatura</li> </ul>	Primer trimestre del contrato
FASE 2 DISEÑO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar planes de acción para atender las necesidades de mejora identificadas, ofreciendo oportunidad de crecimiento</li> <li>• Diseñar procedimientos basados en la información recopilada y en las necesidades detectadas</li> <li>• Continuar con las intervenciones individuales y grupales que se vayan detectando</li> <li>• Apoyar al operativo en la preparación de la campaña</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de objetivos y planes de acción</li> <li>• Diseño de procedimientos</li> <li>• Intervención individual, grupal y organizacional</li> <li>• Apoyo en el diseño de las reuniones de precampaña</li> </ul>	Segundo trimestre del contrato
FASE 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer un seguimiento de la puesta en marcha del programa de factor humano:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimientos</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de objetivos y planes de acción</li> </ul>	

IMPLEMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes de acción</li> <li>- Intervenciones</li> <li>- Asesoramiento</li> <li>- Apoyo</li> <li>• Intervenir y ofrecer apoyo ante situaciones críticas (en caso de que sea necesario)</li> <li>• Poner en marcha un modelo de debriefing que pueda ofrecer una oportunidad de crecimiento y evolución para el operativo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervenciones individuales, grupales</li> <li>• Participación en reuniones de análisis y debriefing de grandes incendios y/o incendios con situaciones complejas</li> </ul>	Resto del periodo del contrato (desde mes 7 al mes 24 o posteriores en caso de prórroga)
----------------	---	---	--

#### 2.4. DESGLOSE ANUAL DEL PRESUPUESTO EN FUNCIÓN DEL TIPO DE INTERVENCIÓN.

TIPO DE INTERVENCIÓN	PRECIO HORA	PRECIO DÍA (7horas)	Nº TOTAL DE INTERV	Nº TOTAL DE DÍAS	PRECIO TOTAL ANUAL
Intervención individual o grupal a distancia <sup>1</sup>	60 €		34		2.040 €
Intervenciones presenciales	100 €	700 €		20	14.000 €
Trabajo de gabinete (Diseño de procedimientos y planes de acción)	20 €	140 €		20	2.800 €
Charlas digitales <sup>2</sup>	80 €		15		1.200 €
<b>TOTAL ANUAL</b>					<b>20.040 €</b>

Nota <sup>1</sup>: Las intervenciones individuales o grupales a distancia se realizarán en streaming con una o varias personas para atención psicológica de emergencias como son los conflictos laborales, la descarga emocional tras intervenciones complejas en emergencias, etc.

Nota <sup>2</sup>: Las charlas digitales serán clases dirigidas y grabadas para los diferentes colectivos de la UOFF con objeto de fomentar acciones, conductas, mejoras, etc. cuyos objetivos se definan en los planes de acción previos.

#### 2.5. DIRECTRICES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio en las diferentes fases vistas anteriormente será ejecutado acorde a las siguientes directrices:

1. COORDINACIÓN CON SALUD LABORAL: La empresa contratada al inicio del contrato y al finalizar cada anualidad se coordinará con el departamento encargado de salud laboral para contemplar aquellos aspectos fruto de las evaluaciones psicosociales establecidas para estos colectivos por el propio Cabildo.


2. PLAN DE ACCIÓN (CRONOGRAMA DE ACCIONES): A la firma del contrato, y antes de los primeros 30 días de cada FASE, la empresa entregará el calendario o cronograma de las acciones para su aprobación por parte de Servicio Técnico de Medio Ambiente en el que se fijarán las acciones y fechas.

3. TIPOLOGÍA DE INTERVENCIONES: Una vez finalizada la primera FASE de toma de datos, la empresa contratada procederá al diseño en gabinete (FASE 2) y la implantación de soluciones

técnicas, mediante la ejecución de actividades o acciones (FASE 3). El desarrollo se basará en las siguientes características:

- a) **Toma de contacto y recogida de datos.** Es la primera fase en la que se recaban datos, se explica el proyecto al personal, se da asesoramiento, en diferentes tipos de intervenciones. FASE 1.
- b) **Trabajo de gabinete:** forma parte de la FASE 2; la empresa contratada elaborará una memoria que recoja toda la información obtenida en la FASE 1 y determine el plan de acción de la FASE 3 o de implementación.
- c) **Formato presencial mediante reuniones, charlas, simulacros, etc.** Será una de las formas de implementar acciones encaminadas a los objetivos planteados en las FASES 1 y 3. La empresa deberá a su vez realizar **al menos 20 visitas totales al año para intervenciones presenciales** a los diferentes colectivos que se determinen de la UOFF u otros. El objeto de estas intervenciones presenciales será el de entrenar con el personal de forma presencial, realizar charlas y debates con sus componentes, al objeto de resolver dudas, aumentar la motivación u otros. Se considerará para el conteo de sesiones las que se realicen por brigada, patrulla o equipo pudiendo hacerse varias brigadas en la misma jornada en diferentes horarios o concentrarlas, siempre que la situación lo permita.
- d) **Intervención individual o grupal a distancia** (Online en directo o streaming) Será una de las formas de implementar acciones encaminadas a los objetivos planteados en la FASES 3. A su vez, la empresa adjudicataria deberá establecer los mecanismos oportunos mediante llamada o videoconferencia para atención personalizada del personal de la UOFF que necesite apoyo psicológico individualizado o grupal (p.ej. tras una emergencia complicada donde el nivel de estrés del personal sea grande por fallos de seguridad, atrapamientos, accidentes, etc.). Habrá un cupo total anual mínimo de 34 sesiones al año que podrán solicitarse por parte de los miembros de la UOFF cuando la situación lo requiera. De no usarse dichas sesiones el coste derivado se podrá transferir a otras acciones colectivas como son las intervenciones presenciales o videos grabados (charlas digitales).
- e) **Videos grabados o charlas digitales** en web (plataforma digital cerrada y segura). Será una de las formas de implementar acciones encaminadas a los objetivos planteados en la FASES 3. En este último caso, será de tal forma que el Servicio Técnico de Medio Ambiente pueda proyectarlo en las 4 bases forestales mediante monitores o televisores a sus trabajadores. Las sesiones tendrán una duración no inferior a 30 minutos, ni superior a 60. Tienen por objeto reforzar ideas o conceptos trabajados con anterioridad de forma presencial; son píldoras de información que se enmarcan en las acciones que toda empresa debe plantear a sus trabajadores (información a los trabajadores). La plataforma digital en la que la empresa vuelque los videos grabados o charlas digitales deberá permitir la posibilidad, aparte del acceso al propio Servicio Técnico de Medio Ambiente en sus bases, de que los miembros de la UOFF puedan acceder desde sus dispositivos móviles u ordenadores todos los días naturales durante la duración del contrato. **El número mínimo de sesiones digitales no podrá ser inferior a 15 al año.**
- f) La empresa adjudicataria elegirá un sistema digital (web, correo, grupo wasap/telegram) para informar a los miembros de la UOFF mediante mensajes breves de audio, videos o escritos de aspectos relacionados con la organización de las acciones.

Código Seguro De Verificación	+C1YTC1OEYZFk1YrRHK59Q==	Fecha	04/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+C1YTC1OEYZFk1YrRHK59Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+C1YTC1OEYZFk1YrRHK59Q=</a>	Página	5/7



- g) A la finalización de cada anualidad, la empresa deberá realizar un informe del servicio realizado atendiendo a los objetivos planteados en la Memoria generada en la Fase de Gabinete (FASE 2).

### **3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**

#### **3.1. Obligaciones del adjudicatario durante la prestación del servicio.**


La empresa contratada deberá designar al menos un coordinador o responsable de la ejecución del contrato, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a) Actuar como interlocutor de la empresa contratada frente a la entidad contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratada y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato y la entidad contratante, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal.
- d) Organizar el régimen de vacaciones, licencias y permisos del personal adscrito a la ejecución del contrato, de forma que no se altere la correcta ejecución del servicio.
- e) Informar a la entidad contratante sobre las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

#### **3.2. Obligaciones respecto al personal para la empresa contratada.**

1. Corresponde exclusivamente a la empresa contratada la selección del personal que, reuniendo, en su caso, los requisitos de titulación y experiencia exigidos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la entidad contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.
2. La empresa contratada asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
3. La empresa contratada velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.
4. En el caso de que la empresa contratada incumpla las obligaciones asumidas en relación con su personal, dando lugar a que el órgano o ente contratante resulte sancionado o condenado, la empresa contratada deberá indemnizar a éste de todos los daños y perjuicios que se deriven de

Código Seguro De Verificación	+C1YTC1OEYZFkLYrRHK59Q==	Fecha	04/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+C1YTC1OEYZFkLYrRHK59Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+C1YTC1OEYZFkLYrRHK59Q=</a>	Página	6/7





**CONSEJERÍA**

DE MEDIO AMBIENTE,  
CLIMA, ENERGÍA Y  
CONOCIMIENTO

**SERVICIO**

DE MEDIO AMBIENTE 15.0.1.

tal incumplimiento y de las actuaciones de su personal, mediante el eventual ejercicio de las acciones legales oportunas.

En las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO  
DE MEDIO AMBIENTE

Luis Fernando Arencibia Aguilar

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+C1YTC1OEYZFk1YrRHK59Q==	<b>Fecha</b>	04/07/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+C1YTC1OEYZFk1YrRHK59Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+C1YTC1OEYZFk1YrRHK59Q=</a>	<b>Página</b>	7/7

